

El juez de Garantías de Paso de los Libres, Gabriel Alejandro Aldaz, mantuvo ayer una entrevista con Aldo Botto, por LT 25 Radio Guaraní de Curuzú Cuatiá, para referirse al fallo ejemplar que lo tuvo como protagonista sobre un caso de abigeato.

A continuación, lo más sobresaliente de la entrevista.

Hace un rato leíamos en el diario EL LIBERTADOR sobre el ejemplar fallo, según dice el diario: ordenaron la detención de tres imputados por intento de abigeato. Vamos a saludar al primer Juez interviniente en este caso, es el ex juez de Primera Instancia, el doctor Gabriel Aldaz.

-Exacto. Déjeme decirle Aldo que, primero, con este cambio como usted marcó, ahora somos Jueces de Garantía, nosotros tomamos decisiones en base a lo que nos formulan las partes. En este caso, en primera instancia, fue el Fiscal quien acudió a mí como Juez de Garantía, luego hubo una audiencia que se trató la prisión preventiva y finalmente intervino el Juez de Revisión. A mí, como Juez de Garantía me pidió, teniendo en cuenta la complejidad del hecho con una serie de pautas que tenemos en cuenta para evaluar este tipo de medidas de coerción, pautas; porque era un importante despliegue: la sustracción de gran cantidad de animales; como así también me refirió en esa audiencia, tenían además adulterada la marca, razón por la cual, en ese momento lo que estimé fue que sí, que se estaba reuniendo la información y que era de relevancia y que el peligro de fuga y entorpecimiento era muy alto. Entonces, consideré que la medida idónea para ese momento era la detención, que si bien es una medida muy grave, hay casos en hechos de gravedad, como así también investigaciones complejas que así lo requieren. Y bueno, ese fue el fundamento por el cual otorgué la detención de tres personas. Y luego, tengo entendido, estas son audiencias orales y públicas, es de público conocimiento que intervino la Jueza Civil que subrogó al

ENTREVISTA AL JUEZ GABRIEL ALDAZ

Firme avance de la Justicia contra el robo de ganado

El magistrado explicó los nuevos parámetros que se aplican ante un tipo de delito que causa estragos en miles de productores, que no recibían respuestas a sus demandas.

Juez de Garantía y ella dictó la prisión preventiva. A su vez, esta decisión fue confirmada por el Juez, el doctor Martínez. Ese fue un poco el orden de este caso.

Hay mucha gente que se queja de esta clase de delitos, que no terminan con la pena que deberían terminar, por diferentes cuestiones. Creo que esa es la situación del hecho de que esto hoy sea tapa de diarios, más allá del hecho en sí, por la organización que conlleva.

-Exacto. Y como bien marcás, se nota en este caso el reclamo del productor ganadero, que son perjuicios muy importantes, económicos y a su vez que afectan la producción. Son delitos muy complejos que a su vez requieren de una investigación muy importante. Esto fue el puntapié inicial. También dejame aclararte que la investigación y los pormenores, detalles de cada caso y principalmente de éste, el que está en eso día a día y cómo va avanzando, es el Fiscal. Es él quien nos va requiriendo a los Jueces de Garantía. También a nosotros

"Son delitos muy complejos que a su vez requieren de una investigación muy importante. Esto fue el puntapié inicial", aseguró el magistrado.

pueden acudir y requerir la defensa por algún planteo, como ser alternativas a la prisión preventiva o alguna prueba que ellos por su cuenta lo puedan producir. Ese es un poco el esquema de cómo nos movemos con este nuevo Código Procesal Penal.

Pasa que cuando son diferentes delitos, uno entendía por ahí, por la pena, casi siempre, eran

excarcelables. Esto ahora cambió ¿Es esa la explicación?

-Es un poco eso. Obviamente que también, como fuera del aire charlamos, si bien antes en un primer mo-

mento era excluyente el delito, lo que se catalogaba como excarcelable o no, después hubo unas jurisprudencias que fueron cambiando eso, con muchas críticas al respecto y otros que aplauden. Hubo un fallo muy importante, pero era la excarcelación en sí el centro de todas las cuestiones, donde tomamos en cuenta el delito si era excarcelable o no. Ahora esto es una pauta más

a tener en cuenta, que incluyen otras pautas, el arraigo domiciliario, la imposibilidad de condena condicional, la actitud que tuvo la persona, el medio, es decir, si hubo obstaculización como pudo haber sido este caso, según me refirió el señor Fiscal. Esto es, asegurar el provecho del delito o introducir una marca para evitar ser sorprendidos. Todas estas son pautas que son tenidas en cuenta en su conjunto, pero como usted bien lo marca, ya no se analiza solo el delito en sí, sino todo este conjunto de catálogos, que por supuesto son muchos más.

Cuando investigas un delito ¿Tiene que ver cuán involucrada está o creen que está la persona de acuerdo a las pruebas o eso tiene que seguir su curso?

-Hay estados que se van

desvirtuando y avanzando. Hay una regla que es el principio de inocencia, pero ese principio a medida que transcurre la investigación, se va transformando en la comisión del hecho que es probable y luego se arriba a una certeza. En este punto, por ejemplo, para un Juez poder ordenar la detención de una persona, a requerimiento de un Fiscal, es necesario que en un primer momento le demuestre las evidencias de que la persona cometió el hecho, porque o sino cualquier persona podría ir a denunciar a otro y sin tener elementos, un Juez no va a ordenar la detención. El Fiscal debe demostrar que existen evidencias para que, en un principio, demuestren que el hecho existió y que esa persona sobre la cual está pidiendo la detención, cuenten con elementos que hagan presu-

mir que ha participado en ese hecho complejo-grave. Ese es un poco el sistema de Garantía que así opera. El Fiscal debe demostrar que tiene elementos. Lo que recuerdo y esto lo estoy contando porque nuestras audiencias son públicas y la publicidad de nuestros actos deben enterarse la ciudadanía, el Fiscal en ese primer momento acudió a mí, me demostró y, como bien fue publicado, hubo una alerta y un amplio despliegue, primero de los particulares y luego de las fuerzas, casi en flagrancia fue que se advirtió la hacienda en un campo, en este caso de quien está como uno de los sospechosos. Esto fue tenido en cuenta. Fue una detención ordenada y a su vez con elementos suficientes, por eso estaba bien fundada.

Es la primera vez que esto se da. Por lo general



DETENIMIENTO. El juez de Garantías, Gabriel Aldaz reconoció que hubo muchas críticas por las excarcelaciones.

estas causas prescriben en la justicia de Corrientes.

-Las causas ya no deberían prescribir con este nuevo sistema, que obviamente cuesta la adaptación por parte de los primeros intervinientes, como la Policía y el Fiscal, pero fíjese que, por ejemplo, esta investigación inició ahora, a fines del 2021 y ya el máximo de investigación preparatoria, para hacer un juicio, es de un año. Entonces, si el año que viene, en diciembre del 2022 el Fiscal no acusa, la causa no puede avanzar más, salvo que por una cuestión de prórroga se escriba un año más. La prescripción no sería posible en este tipo de ilícito, porque el sistema exige la celeridad y no puede pasar más de un año. Un año más se puede prorrogar, es decir, el máximo es de dos años de investigación en casos extremos. Entonces esta problemática, ya la prescripción no tendría mucho asidero en este nuevo esquema. El año que viene el Fiscal tendrá que acusar, cuando termine su investigación, va a tener que llevar a una definición concluyente o una eventual condena o una absolución o una nueva acusación, pero en un tiempo muy rápido a lo que estamos acostumbrados. Antes, una causa podría tener 6 años u 8 años. Hoy, pasado un año, si el Fiscal no acusó, esto no puede avanzar. Salvo que pida un año más de prórroga. No me puedo entrometer porque el Fiscal es el que investiga, pero sí es importante que se tomen las decisiones en tiempo oportuno y ese tiempo es dentro del año. Dentro del año se debe acusar o ya dejar a la persona ajena al proceso.

Es decir, que un año tiene el Fiscal para poder finalmente elevar a juicio la causa contra los imputados. Es la nueva manera de litigar en lo que tiene que ver con lo penal.

-Exacto. Acá se litiga en forma rápida. Esta causa puede ser medianamente compleja por la magnitud, no es lo mismo causas como un arrebato o un hurto de una cartera, que una causa en la que hubo una maniobra muy importante. Va a llevar otro tiempo, pero el límite es un año, eso es importante que la ciudadanía lo sepa. Un año y en casos extremos, un año más.

RÚBRICA EN LA CASA ROSADA

La Provincia se plegó al Consenso Fiscal y Valdés negó un impuestazo

El nuevo pacto busca establecer una infraestructura impositiva orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico y la generación de empleo formal en el sector privado.

El gobernador, Gustavo Valdés, suscribió este lunes en la Casa Rosada, con gobernadores de todo el país y el presidente de la Nación, Alberto Fernández, el Consenso Fiscal 2022, un acuerdo impulsado por el Gobierno nacional para favorecer el crecimiento equilibrado en toda la Argentina.

Como lo adelantara previamente ante consultas periodísticas, el Mandatario correntino ratificó luego que su adhesión no implicará en la provincia el aumento de impuestos que "afecten ni nuestro desarrollo ni la búsqueda de inversiones".

"Suscribimos el Consenso Fiscal 2021, al tiempo que asumimos un firme compromiso: en Corrientes NO aumentaremos los impuestos que afecten ni nuestro desarrollo ni la búsqueda de inversiones. Somos y seguiremos siendo la provincia con menor presión fiscal del país", tuiteó Valdés desde Buenos Aires, minutos después de rubricar el acuerdo, dejando en claro que Co-

rrientes continuará con su política de generar las condiciones de competitividad necesarias para que se radiquen empresas en su territorio y generen empleo de calidad.

Los gobernadores firmaron este documento pasadas las 17, en el Museo del Bicentenario de la Casa Rosada, con la presencia del Presidente de la Nación; el jefe de Gabinete, Juan Manzur; y los ministros del Interior, Eduardo de Pedro, y de Economía, Martín Guzmán.

GOBERNADORES FIRMANTES

Firmaron el nuevo acuerdo los gobernadores Axel Kicillof (Buenos Aires); Raúl Jalil (Catamarca); Jorge Capitanich (Chaco); Gustavo Valdés (Corrientes); Gerardo Morales (Jujuy); Ricardo Quintela (La Rioja); Rodolfo Suárez (Mendoza); Oscar Herrera Ahuad (Misiones); Omar Gutiérrez (Neuquén); Arabela Carreras (Río Negro); Gustavo Sáenz (Salta); Ser-



gio Uñac (San Juan); Alicia Kirchner (Santa Cruz); Omar Perotti (Santa Fe); Gerardo Zamora (Santiago del Estero), además de la vicegobernadora de Tierra del Fuego, Mónica Urquiza; la vicegobernadora de Entre Ríos, María Laura Stratta; el vicegobernador de Córdoba, Manuel Calvo, y el vicegobernador a cargo del Ejecutivo de Tucumán, Osval-

do Jaldo.

Asistió también al acto el mandatario de La Pampa, Sergio Ziliotto, cuya provincia, junto con la de San Luis, no había adherido al Consenso que se suscribió durante el Gobierno del ex presidente, Mauricio Macri, y por eso no necesitan actualizar los parámetros del acuerdo.

Cabe señalar que el nue-

vo consenso busca establecer una estructura impositiva, orientada a la promoción de la inversión, del crecimiento económico y la generación de empleo formal en el sector privado, con el objetivo de reducir en forma gradual y sostenida las diferencias que, en materia de desarrollo económico y social, existen entre las distintas regiones del país.

ULTIMA SESIÓN DEL CONCEJO CAPITALINO

Actualizaron el boleto, Presupuesto y la Tarifaria

El Concejo Deliberante capitalino realizó ayer en su recinto, la segunda sesión extraordinaria del ciclo 2021.

Es así que, con la presencia de los 19 ediles que conforman el cuerpo, se aprobaron 10 ordenanzas que formaron parte del temario enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), las cuales fueron analizadas pormenorizadamente por las distintas comisiones.

De este modo, el cuerpo legislativo le dio el visto bueno a la Tarifaria 2022, que establece la actualización de tasas e impuestos municipales, por debajo de los niveles generales de inflación registrados en el país.

Para este esquema tributario municipal, las comisiones de Hacienda y Legislación realizaron modificaciones, contemplando planteos que surgieron en la audiencia pública.

Los ediles también avalaron la actualización tarifaria del servicio urbano de pasajeros, cuyo monto de boleto fue fijado en 60 pesos. En este punto, hay que recordar que existieron dos propuestas; por un lado el empresariado local solicitó que el boleto pase de 40 pesos a 71,72 pesos, mientras que el dictamen técnico del Siste-

ma Integrado de Movilidad Urbana (Simu) recomendó establecerlo en 65.20 pesos.

De este modo, el nuevo valor fue menor a las cifras planteadas por el sector empresario y el Simu. Desde las comisiones manifestaron que bus-

También tuvo correlato la creación de la reserva natural Santa Catalina, la edificación de un monumento a los nuevos Héroes Civiles Covid-19.

caron un equilibrio entre la sostenibilidad del servicio, el salario de los trabajadores y el interés del usuario.

En la continuidad del encuentro parlamentario se aprobó, además, el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, que contempla gastos y recursos por 11.138.481.113 millones de pesos y la Ordenanza de Asignaciones Familiares que definió un régimen propio para los empleados de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, ya sea de planta permanente, temporario o contratado.

En esa línea, también tuvo correlato la crea-

ción de la reserva natural Santa Catalina, la normativa que regula la publicidad mediante anuncios, la edificación de un monumento a los nuevos Héroes Civiles Covid-19 en la Plaza La Cruz, la nueva situación del inmueble del club Sapucay (retrocesión) y las Cuentas de Inversión correspondientes al ejercicio 2020.

EN CONTRA

Pese al pedido del bloque del Frente de Todos de mantener el costo del transporte público de pasajeros en 40 pesos y que el Gobierno de la Provincia subsidie el aumento para que no sean los usuarios los perjudicados; los concejales del bloque Encuentro por Corrientes+Juntos por el Cambio, aprobaron finalmente el aumento del boleto.

La votación terminó 12 a favor del aumento, 5 votos por el proyecto de mantenerlo y 1 abstención. "La propuesta de la oposición era mantenerlo al costo actual y que el Gobierno provincial absorba parte del subsidio, tal como ocurre en otras provincias de la región como Chaco o Formosa", explicaron los ediles.